

Abasolo, Tamaulipas, a 09 de Abril del 2024  
Oficio núm.ABA/OFICINA-PRESIDENCIA/007/2025  
ASUNTO: Se remite iniciativa con proyecto de Decreto  
del Municipio de Abasolo, Tamaulipas.

Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.

Presidenta de la Mesa Directiva

Del H. Congreso del Estado.

Presente . -



Por medio del presente me permito enviar a usted 1(un) sobre color manila, el cual contiene la información impresa que a continuación se describe:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se derogan diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas debidamente certificada.
- Acta certificada de Cabildo No.VI.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo, reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ABASOLO, TAMAULIPAS  
ADMINISTRACIÓN  
Dra. Yazmin Alejandra Saldana Pérez  
Presidenta Municipal de Abasolo, Tamaulipas  
Administración 2024-2027

c.c.p.- Archivo.

La Suscrito **LIC. MARIA AURELIA MATA VILLAGOMEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS**, Y con las facultades que para ello me confiere el artículo 68 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, hago constar y: -----

-----**CERTIFICO**-----

Que la siguiente información contiene copia exacta y fiel del original-----

- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se derogan diversos artículos de la Ley de Ingresos del Ejercicio 2025 del Municipio de Abasolo, Tamaulipas.
- Acta de Cabildo No. VI del Municipio de Abasolo, Tamaulipas.-----

Lo anterior se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar a los 09 días del mes de Abril del año del dos mil veinticinco

**ATENTAMENTE**



**LIC. MARIA AURELIA MATA VILLAGOMEZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO,**  
**TAMAULIPAS**



**SECRETARIA**  
**DEL AYUNTAMIENTO**

**2024 - 2027**

C.c.p Archivo



OFICIO: ABA/OFICINA-PRESIDENCIA/006/2025  
ASUNTO: INICIATIVA PROYECTO DE DECRETO  
ABASOLO, TAMAULIPAS A 31 DE MARZO DE 2025

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA NUM. 66:  
PRESENTE. -**

Dra. Yazmin Alejandra Saldaña Pérez, Presidenta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 64° fracción IV de la Constitución Política Local, 49° fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito presentar a este H. Congreso del Estado Libre y Soberano, la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se derogan diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La fracción IV del artículo 58° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone como facultad del H. Congreso del Estado la de fijar, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades.

En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que, tratándose de las iniciativas de ley de ingresos de los ayuntamientos, estas serán presentadas al Congreso dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, así mismo dentro del proceso presupuestario lo señala el numeral 2 del artículo 124° de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2025, la cual fue revisada y aprobada por el Congreso del Estado de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-78 de fecha 03 de diciembre de 2024, la cual fue publicada el día 28 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado, en la cual se señalan diversas disposiciones en materia de hidrocarburos.

Aunado a lo anterior fuimos informados por el Congreso del Estado en una reunión de trabajo sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2025, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia de hidrocarburos y su infraestructura, por ello en virtud de lo anterior y para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de ingresos aprobadas originalmente.

La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública Municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como la industria de hidrocarburos y telecomunicaciones, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se deroga la fracción XII del artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como siguen:

**Artículo 26.-** Los...

I. a la XI....

XII. Se deroga.

XIII. ...

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ABASOLO, TAMAULIPAS**

ADMINISTRACIÓN  
PEREZ 2027

**DRA. YAZMIN ALEJANDRA SALDAÑA PEREZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMAULIPAS**  
**ADMINISTRACION 2024-2027**

C.c.p.- Dr. Américo Villarreal Anaya. Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.

C.c.p.- Lic. Héctor Joel Villegas González. Secretario General de Gobierno.

C.c.p.- Archivo.

Presidencia Municipal  
Lázaro Cárdenas S/N, Entre Benito Juárez y Guillermo Prieto  
Zona Centro, 87760. Abasolo, Tamaulipas.  
Tel: 835-355-0229 / 835-335-0177